



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.593 / 2010

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María carolina Spencer Zamora, de fecha 13 de Mayo del 2010.

DECRETO:

- 1° **CONTRATASE** a doña **MARIA CAROLINA SPENCER ZAMORA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en
para que cumpla la siguiente prestación: **REALIZACION DE METODOLOGIAS PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, DEBIENDO PRINCIPALMENTE ELABORAR LAS BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS LICITACIONES QUE SE REALICEN.**
- 2° El presente contrato rige desde el **08 de Mayo del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° **PAGUESE** por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 555.556.-** (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.31.02.002.019.000**: Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / ASESORIAS / DA 1593 2010 María Carolina Spencer Z.

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. INTERESADO.
3. RECURSOS HUMANOS.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CT / RRHH / INF / SEC / JUR / pfc.